



**AYUNTAMIENTO
DE MUROS DE NALÓN**

C.I.F. P-3303900I
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACTA PLENO Nº 7/18
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Carmen Arango Sánchez

Concejales:

D. José Antonio Coalla Martínez
Dña. Agustina del Valle Prada
D. Alejandro Soto González
Dña. M^a Elvira Artime Prieto
Dña. María Ozores González
Dña. Gloria María García Torres

Excusan su asistencia:

Dña. Purificación Alonso Rodríguez
D. Ángel Manuel González García

Secretaria:

Dña. M^a Asunción Barthe García



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Muros de Nalón, siendo las doce quince horas del día dos de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Arango Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente reseñados, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. M^a Asunción Barthe García.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º) APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (10-09-18).-

No siendo necesaria la lectura del borrador del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2018, por haber sido remitida a los Sres. Concejales con la convocatoria, se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

2º) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE MUROS DE NALÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

Interviene a continuación Dña. María Ozores González (IU), que manifiesta lo siguiente:

Cualquier modificación que se realice del PGO ha de ir “en concordancia con el ROTU” (Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias). Esta afirmación la plantean los redactores del PGO de Muros de Nalón en las revisiones parciales del Sector Sur-M-SE-01 de San Esteban (pag. 11)-(2016).

Resulta extraño que se traiga hoy aquí una modificación del PGO de Muros cuando el ROTU está en tramitación, para adaptarlo a la nueva legislación surgida en el ámbito estatal que lo ha alterado sustancialmente. El inicio de esta tramitación se publica en el BOPA nº 174 con fecha 27 de julio.

¿Por qué no se ha paralizado la tramitación de las revisiones del PGO de Muros a la espera del resultado de la nueva normativa reguladora del Principado?

Creemos que se debería paralizar cualquier intervención en el PGO de Muros hasta que se tenga el ROTU definitivo.

En cualquier caso, si la tramitación sigue adelante, solicitamos que se transcriba la intervención de IU en el pleno de 14-5-2018, reflejada en el acta, y que dichas alegaciones se incorporen a los acuerdos que se envíen a la CUOTA.

Intervención de Dña. María Ozores González en el Pleno de fecha 14 de mayo de 2018:



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

“No voy a valorar punto por punto las modificaciones propuestas del PGO, que no cambian sustancialmente la redacción anterior que IU rechazó en su día. Solo recordar los motivos por los que votamos en contra, que siguen vigentes en la actual redacción del PGO.

En términos generales, por la mera observación de lo que se está edificando en el concejo, podemos afirmar:

1º.- El Gobierno municipal está apostando por la creación de otra burbuja inmobiliaria, sabiendo los resultados nefastos que la anterior tuvo para las familias y la economía de este país.

2º.- Desde 2011 hasta 2017, años en que estuvo en vigor el PGOU, la población del concejo se ha reducido en más de un 4% y sin embargo la edificación ha aumentado de forma escandalosa. ¿A quien beneficia está legislación? Muchos ciudadanos de Muros han tenido que comprar viviendas en otros concejos, a pesar del aumento de edificación, porque el PGO no se hace pensando en mejoras para las vecinas y vecinos del concejo, sino en atraer a otras personas que adquieran vivienda vacacional.

Por ello voy a votar en contra”.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que si el Arquitecto viera que había algún problema no lo habría preparado, e indica que se trata solo de modificaciones puntuales y que, salvo la de la finca de la calle Eugenio Luis Alonso, las de los artículos son mas bien matizaciones.

Concluye diciendo que la modificación sustancial es la de la finca reseñada, ya que consultadas varias fuentes cabía la posibilidad de que recurrieran de nuevo y hubiera que indemnizarlos otra vez.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.2.c) y 47.2.11. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación, por CINCO votos a favor (PSOE), UNO en contra (IU) y UNA abstención (PP), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación del Concejo de Muros de Nalón.

Segundo.- Someter la documentación y expediente aprobado a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio en el BOPA, un diario de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias en la zona afectada por la revisión en los términos del art. 77 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



AYUNTAMIENTO DE MUROS DE NALÓN

C.I.F. P-33039001
Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03
Fax 98 558 34 96
33138 MUROS DE NALÓN
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce treinta horas, por la Presidencia se levanta la Sesión, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

